INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MS-SA-009-2024

FECHA: 16 de DICIEMBRE de 2024

OBJETO: **"CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DISPERSA MODALIDAD (HABITACIÓN) EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA."**

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 170.000.000) M/CTE.,** correspondiente a **CDP N° DIS 2024000363 de fecha 22 de noviembre de 2024**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PC-MS-SA-009-2024, por la secretaria de planeación y gestión territorial encarda del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: La ***Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio,*** *siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M- MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente,

El SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica final luego de corree traslado del informe preliminar de evaluación con el fin de subsanar documentos, del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro dela cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOL-999	ISSACON SAS	Oferta en evaluación	12/10/2024 9:12 AM	169,754,983.41 COP

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	ISSACON SAS	10/12/2024 9:12 PM	$ 169.754.983,41

INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente versión PC-MS-SA-009-2024, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 1. ISSACON SAS

PROPONENTE UNO	
Nombre	ISSANCON SAS
Identificación	NIT: 900.408.874-8
Dirección	Calle 145 # 128 41 int 4 ofi 415
Teléfono	3001636465-3107909025
E-Mail	CONTACTO.ISSACON@GMAIL.COM
Hora radicación oferta	10 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 9:12 AM
Valor propuesto	$ 169.754.983,41
Observaciones	----------

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	CUMPLE	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	CUMPLE	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:	CUMPLE	

INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT	CUMPLE	
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO JUDICIAL	CUMPLE	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE):	CUMPLE	
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PACTO DE INTEGRIDAD, según anexo 9	CUMPLE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS, según anexo 10	CUMPLE	
POLIZA DE SERIEDAD	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
Los interesados en participar en el presente proceso deberán en la propuesta incluir los siguientes documentos con las características que se describe a continuación: **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente debe acreditar la ejecución, terminación y liquidación de cuatro (4) contratos de obra civil que deben estar registrados en el RUP, ejecutados y liquidados al cierre de dicho proceso, cuya sumatoria sea igual o superior a 4 veces presupuesto oficial expresado en SMMLV. Por otra parte, cuando un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese	CUMPLE	SUBSANO

contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado los tres (03) años, la figura jurídica se acreditará y conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP y por ende será válida esta experiencia para el presente proceso.

Dicho contrato debe estar clasificados de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y como obligatorio debe contener los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30 10 18 00	Conductos
30 10 23 00	Perfiles
30 10 24 00	Varillas
30 11 16 00	Cemento y cal
30 13 15 00	Bloques
30 13 16 00	Ladrillos
30 15 15 00	Bloques
40 14 17 00	Material de ferretería y accesorios
40 17 15 00	Tubos y tuberías comerciales
40 17 17 00	Adaptadores de tubos
40 17 21 00	Codos para tubos
72 14 15 00	Servicios de preparación de tierras
72 15 19 00	Servicios de albañilería y mampostería
72 15 27 00	Servicios de instalación y reparación del concreto
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Uno de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de construcción o mejoramiento obras de infraestructura viviendas urbanas o rurales, el contrato aportado como EXPERIENCIA ESPECIFICA debe estar registrado en

CUMPLE	SUBSANO

el RUP, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior a cinco (5) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Por otra parte, cuando un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado los tres (03) años, la figura jurídica se acreditará y conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP y por ende será válida esta experiencia para el presente proceso.

Dicho contrato debe estar clasificados de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y como obligatorio debe contener los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93 14 19 00	DESARROLLO RURAL
30 15 15 00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 17 15 00	PUERTAS
30 17 16 00	VENTANAS
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 26 00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN		
72 11 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES		
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA		
72 15 24 00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS		
72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA		
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN		

PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL MÍNIMO	CUMPLE / NO CUMPLE
Director de obra	**Experiencia general:** Mínimo quince (15) años de experiencia profesional **Experiencia especifica:** Un (1) contrato de construcción de vivienda como director de obra.	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** Subsano **CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA** Subsano
Residente de obra	**Experiencia general:** Mínimo dos (2) año de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Dos (2) proyectos donde se haya desempeñado como residente de obra.	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** **CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:**
Inspector de obra	**Experiencia general:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional **Experiencia especifica:** Dos (2) proyectos donde se haya desempeñado como inspector de obra	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** **CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA** Subsano

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE	CUMPLE, NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a [18.50]	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Menor	Mínimo	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a [0.05]	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos	Mayor	Máximo	CUMPLE
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a [17.00]	A mayor razón de cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Menor	Mínimo	CUMPLE

Observaciones: como verificación de requisitos capacidad de liquidez, endeudamiento, y cobertura de intereses se evidencia que **ISSACON SAS NIT. 900.408.874-8, R/L RONALD CAMILO PRADA ULLOA, C.C. N° 74.328.991 de Santana CUMPLE.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE	CUMPLE, NO CUMPLE
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a [0.16]	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	Menor	Mínimo	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [0.16]	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Menor	Mínimo	CUMPLE

Observaciones: como verificación de requisitos capacidad financiera y organizacional se evidencia que **ISSACON SAS NIT. 900.408.874-8, R/L RONALD CAMILO PRADA ULLOA, C.C. N° 74.328.991 de Santana CUMPLE.**

JUSTIFICACION DEL FACTOR SELECCIONADO Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVA

	CRITERIO	PUNTAJE
1	Ponderación de precio – valor de la propuesta	45 puntos
2	Ponderación de calidad – Experiencia específica	32 puntos
3	Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
4	Mano de obra local	0 puntos
5	Vinculación personas con discapacidad	0 punto
6	Incentivo emprendimiento y/o empresas de mujeres (decreto 1860 de 2021)	0 punto
7	Mipyme domiciliada en Colombia	1 punto
	TOTAL	88 PUNTOS

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En constancia, surtido el trámite señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye por el comité evaluador que la propuesta presentada por **ISSACON SAS NIT. 900.408.874-8, R/L RONALD CAMILO PRADA ULLOA, C.C. N° 74.328.991 de Santana. CUMPLE** con la totalidad de requisitos JURIDICOS DE ORDEN HABILITANTE y con la oferta económica dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° PC-MS-SA-009-2024 "CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DISPERSA MODALIDAD (HABITACIÓN) EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA."** Con un valor en la propuesta de: **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 170.000.000) M/CTE** por tal razón se procede a continuar con el proceso para la adjudicación del contrato, se recomienda por parte del comité evaluador realizar acto administrativo de adjudicación de contrato.

Para constancia se suscribe en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial el día 16 de DICIEMBRE de 2024.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

DAIRO PANQUEVA MONTOYA
Secretario de Infraestructura

DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ
Secretaria General y de Gobierno

SANDRA LILIANA DUARTE CHAPARRO
Secretaria de Hacienda

DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
Secretario de Desarrollo Económico y Social